

Enlace



Sala de Regidores

002208



anexo informe

Número de Oficio: 0100/102/2016

MTRO. RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por este conducto reciba un cordial saludo, a la vez aprovecho para enviar anexo al presente, Informe de Actividades de un servidor correspondiente al periodo 2015-2016.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes.



Atentamente

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
Zapopan, Jalisco a 12 de Septiembre de 2016.


REGIDOR ING. JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO

c.c.p.- archivo.
JHTS/cmo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN 2015-2018

REGIDOR JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

1. De conformidad a lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 49, son obligaciones de los Regidores, las siguientes:

I. Rendir la protesta de ley y tomar posesión de su cargo;

II. Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las comisiones edilicias de las que forme parte;

III. Acatar las decisiones del Ayuntamiento;

IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;

V. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se le encomienden;

VI. No invocar o hacer uso de su condición de regidor, en el ejercicio de la actividad mercantil, industrial o profesional;

VII. No desempeñar otro empleo, cargo o comisión de la federación, del Estado, de los municipios o sus entidades paraestatales, cuando se perciba sueldo excepción hecha de las labores de docencia, investigación científica y beneficencia;

VIII. No intervenir en los asuntos municipales, en los que tengan un interés personal, o que interesen a su cónyuge, concubina o concubinario, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado y a los afines dentro del segundo, siempre que no se trate de disposiciones de carácter general;

IX. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración; y

X. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

2. El Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en su Artículo 30, señala que dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre de cada año, los regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su publicación en el portal web del Municipio, así como su posterior compilación y archivo.

Para efectos de dar cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos señalados anteriormente, me permito hacer entrega del informe anual de actividades realizadas por un servidor, Regidor José Hiram Torres salcedo, desde el inicio de la presente Administración, del 1º de octubre de 2015 a la fecha:

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

1. En fecha 19 de octubre del año 2015, se llevó a cabo la Sesión de Instalación de la Comisión Colegiada y Permanente de Salud, la cual presido, siendo integrantes de la misma, los siguientes Regidores:

Regidora Graciela de Obaldía Escalante;

Regidora Ana Lidia Sandoval García;
Regidora Miriam Paola Abundis Vázquez;
Regidora Tzitzí Santillán Hernández;
Regidor Salvador Rizo Castelo;
Regidor Guillermo Martínez Mora; y
Regidora Michelle Leño Aceves.

Comisiones Edilicias de las cuales formo parte integrante:

Derechos Humanos e Igualdad de Género;
Desarrollo Urbano;
Ecología;
Hacienda, Patrimonio y Presupuestos;
Inspección y Vigilancia; y
Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo.

2. En Sesiones de la Comisión Colegiada y Permanente de Salud, fui designado como el Regidor que representa a dicha Comisión ante las siguientes instancias:

- Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 9 fracción III y 10 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad al

artículo 10 fracción II del Reglamento de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.

- Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de conformidad al artículo 4 del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Consejo Municipal de Sanidad Animal, de conformidad con la Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable.

Además de lo anterior, fui designado como Regidor Suplente de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, ante el Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, además como Suplente de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, ante la Comisión de Asignación y Contratación de Obra Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

De conformidad al Reglamento del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación de Zapopan, (COMPASE), en su artículo 4 fracción III, formo parte integrante del mismo como Presidente de la Comisión de Salud.

3. Comisión Colegiada y Permanente de Salud:

Dentro de los trabajos de la Comisión que presido, se han analizado los expedientes que han sido turnados para su correspondiente estudio y en su caso, aprobación.

Al inicio de la presente administración fueron turnados por la Secretaría del Ayuntamiento a esta Comisión de Salud, para su análisis y estudio 22

expedientes pendientes de dictaminar, además de lo anterior en el transcurso de la misma, han sido turnados 5 cinco expedientes, siendo que hasta la fecha, se han dictaminado 19, quedando pendientes 8 de dictaminar.

4. Rescate Financiero OPD Servicios de Salud

Dentro de los trabajos relativos al rescate financiero del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, realice los trabajos correspondientes a la promoción y coordinación de un Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, por medio del cual se autorizó la suscripción de un convenio para solicitar una aportación voluntaria en el recibo del impuesto predial, para el apoyo del OPD mencionado, el cual fue aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha primero de diciembre de 2015.

Dentro del mencionado Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, fue autorizado al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, a la suscripción de un convenio entre el Municipio de Zapopan, Jalisco y el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, para la recaudación y entrega de las aportaciones económicas que donen los contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Zapopan, Jalisco, al Organismo citado, en los ejercicios fiscales de los años 2016, 2017 y 2018.

5. Punto de Acuerdo "Por un Zapopan Libre del Aedes Aegypti"

En las acciones llevadas a cabo dentro del combate a los problemas que amenazan a la salud de la sociedad zapopana, promoví la aprobación del Punto de Acuerdo que tiene por objeto la implementación del Programa denominado "Por un Zapopan Libre del Aedes Aegypti", siendo aprobado por el Ayuntamiento en fecha 18 de marzo de 2016, el cual es llevado a cabo por

la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, como responsable de la ejecución del mismo, con el apoyo y colaboración de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, la Secretaría de Salud Jalisco, los OPDS Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y DIF Zapopan.

Lo anterior, debido a que las enfermedades transmitidas por vectores (ETV) representan un importante problema de salud pública en México y dentro de éstas, el dengue es una de las más importantes, sin embargo recientemente se ha presentado la transmisión de Chikungunya. Por ello, el reto principal para la prevención y control en México, es hacer más eficientes las acciones anticipatorias en todos los estados del país con el fin de disminuir la aparición de brotes y en su caso, atenderlos de forma oportuna y evitar su dispersión.

Desde el municipio nos encontramos realizando las siguientes acciones:

- Promover la participación comunitaria para generar un mayor compromiso e integración entre las personas.
- Impulsar la movilización social para promover los procesos de cambio y transformación social que junto con la comunicación, pueden ayudar en el control de los mosquitos y la prevención del Dengue y Chikungunya facilitando cambios conductuales.
- Realizar alianzas con otros municipios, que permitan que la región o el estado realice actividades de promoción, prevención y control del mosquito.
- Apoyar y liderar conjuntamente con la Secretaría de Salud las acciones anticipatorias y de atención oportuna en brotes, para prevenir enfermedades transmitidas por vector con énfasis en Dengue y Chikungunya.

- Incorporar y promover contactos, relaciones y actividades de colaboración con todas las instancias del sector salud, de otras esferas gubernamentales, de los sectores privado y social, con énfasis en los responsables de obras públicas, abastecimiento de agua, saneamiento, recolección y disposición final de basura, educación y medios de comunicación.
- Difundir en los medios de comunicación información sobre identificación y eliminación de criaderos de mosquitos y medidas de protección y prevención.
- Organizar la eliminación rutinaria de criaderos de mosquitos.
- Reglamentar las acciones municipales para la prevención y control de vectores.
- Acopiar y destruir las llantas no utilizadas.
- Realizar jornadas de limpieza.
- Eliminar maleza.

Durante el Periodo del 13 de Mayo al 31 de Agosto del 2016, se han contabilizado 14 colonias trabajadas, 10,194 casas visitadas y 5,130 casas descacharrizadas, con un total de 275 toneladas de cacharros y 5,428 llantas eliminadas.

6. Iniciativa Reglamento Contra la Exposición del Humo del Tabaco

En Sesión del Ayuntamiento de fecha 25 de agosto de 2016, presenté ante el Pleno del Ayuntamiento la Iniciativa que tiene por objeto se estudie y, en su caso, se abrogue el Reglamento para los Fumadores en la Ciudad de Zapopan, Jalisco, y en su lugar se expida el Reglamento de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El consumo de tabaco constituye un factor de riesgo de seis de las ocho principales causas de mortalidad en el mundo. Fumar tabaco produce cáncer

de pulmón, laringe, riñón, vejiga, estómago, colon, cavidad oral y esófago, así como leucemia, bronquitis crónica, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, cardiopatía isquémica, infarto, aborto y parto prematuro, defectos de nacimiento e infertilidad, entre otras enfermedades. Esto es causa de sufrimiento prevenible y pérdida de muchos años de vida productiva en las personas. El consumo de tabaco produce también perjuicios económicos para las familias y los países debido a los salarios que dejan de percibirse, la reducción de la productividad y el aumento en los costos para la atención médica.

Debido a las cifras alarmantes que se han reportado en este sentido a nivel mundial, donde México no queda eximido, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha establecido que los espacios 100% libres de humo de tabaco son una de las herramientas más valiosas para proteger la salud de la población, estableciendo que ni la ventilación de las áreas ni la filtración de las emisiones, ni siquiera ambas combinadas, pueden reducir la exposición al humo de tabaco en espacios interiores a niveles que se consideren aceptables para la salud de las personas. Los entornos totalmente exentos de humo de tabaco ofrecen la única protección eficaz.

No existen niveles seguros de exposición al humo ajeno, por lo que los métodos basados en soluciones técnicas tales como la ventilación, la renovación del aire y el uso de zonas destinadas a los fumadores no protegen suficientemente contra la exposición al humo de tabaco, de esta forma, contar con áreas para fumar en espacios interiores ya no debe ser permitido y mucho menos, obligar a los trabajadores a brindar ningún tipo de servicio en su interior, forzándolos a exponer su salud y su vida al tener que inhalar el humo de tabaco ajeno durante su jornada laboral.

La Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado y su Reglamento, al igual que la LGCT y su Reglamento, no adecuan su contenido a lo establecido en el CMCT OMS, por lo cual, la protección a la población que

ofrece no es suficiente ni completa, pues permiten la existencia de áreas para fumar en el interior de espacios interiores, no obstante al establecer dispositivos con los que se deberán contar en las zonas exclusivamente para fumar en espacios interiores, en la práctica se advierte que no cuentan con los mismos o no funcionan de manera adecuada, por lo cual se hace necesario declarar los lugares públicos cerrados como espacios 100% libres de humo de tabaco.

El Reglamento para los Fumadores en la Ciudad de Zapopan, Jalisco, al contar con más de veinte años de encontrarse en vigor, no obstante al contemplar la prohibición de fumar en algunos sitios, permite la existencia de áreas para fumar en el interior de espacios públicos, por lo cual se hace necesario eliminar esta práctica, además de ampliar esta prohibición a polígonos de concentración masiva, y al ser el tema de la salud un tema prioritario en el municipio, es que se considera conveniente la abrogación del citado Reglamento.

Por lo anterior, es necesario crear normatividad municipal que contenga las mejores prácticas en la materia y con ello se dé cabal cumplimiento al derecho que tiene la población a la protección de los daños a su salud ocasionados por la exposición al humo del tabaco; así como la disminución en el consumo del mismo y el aumento en la edad de inicio en los jóvenes, al restringir la combustión del tabaco en todo lugar de acceso público, estableciendo la prohibición a toda persona de consumir, encender o mantener encendido cualquier producto de tabaco en los espacios 100 % libres de humo de tabaco, así como en sus accesos o perímetros.

Se contempla además poner en operación un número telefónico de acceso gratuito, por medio del cual se puedan formular denuncias sobre el incumplimiento del reglamento y demás disposiciones legales aplicables, en el cual se otorgue orientación a los ciudadanos que lo soliciten sobre los

riesgos que implica el consumo de productos de tabaco y la conveniencia de dejar de fumar.

7. Iniciativas Presentadas en Conjunto con Otros Regidores

N.	FECHA DE SESIÓN	AUTOR	DESCRIPCIÓN	TURNO
1	20-Nov-15	Fracción MC	Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan	Exp. 204/15 Participación Ciudadana, Reglamentos y Puntos Constitucionales Transparencia y Accesos a la Información Pública
2	1-Dic-15	Fracción MC	Aprobar una disminución de los sueldos del Presidente Municipal y de Regidores	Exp. 222/15 Hacienda, Patrimonio y Presupuestos
3	27-Ene-16	Fracción MC	Objeto reformar, derogar y agregar varios artículos del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Zapopan, Jalisco.	Exp. 25/16 Reglamentos y Puntos Constitucionales, Seguridad Pública y Protección Civil y Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo

8. Puntos de Acuerdo presentados en Conjunto con otros Regidores:

No.	FECHA DE SESIÓN	AUTOR	DESCRIPCIÓN
1	1-Dic-15	Ana Lidia Sandoval García, Graciela de Obaldía Escalante, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Myriam Paola Abundis Vázquez, Tzitzí Santillán Hernández y José Hiram Torres Salcedo.	Objeto se autorice solicitar a los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de Zapopan, una aportación voluntaria para el apoyo del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco en los ejercicios fiscales de los años 2016, 2017 y 2018
2	16-Dic-15	Fracción MC	Objeto se autorice la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo" para el ejercicio 2016, en este Municipio.
3	27-Ene-16	Fracción MC	Objeto que toda iniciativa propuesta por cualquier autoridad deberá ser formulada y ajustada a las normas, desde la perspectiva de la armonización, tomando este, como un mecanismo que se ejerce para verificar que un reglamento o acto de las autoridades municipales, se ajustan a las normas, los principios y obligaciones de la Convención Americana de Derechos Humanos, esto implica: 1 Derogar normas específicas. 2 Abrogar cuerpos normativos. 3 Adicionar normas nuevas. 4 reformar normas

			existentes"
4	27-Ene-16	Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, y Regidores de las Fracciones MC, PRI, PAN y PVEM	Objetivo que se haga campaña de la no discriminación a los pacientes con enfermedades raras, durante la semana del 22 al 28 de febrero 2016, así como a la organización OMER realice colocación de posters y proporcione información relativa al tema dentro del Ayta. Enfermedades raras
5	14-Mzo-16	Fracción MC	Objeto se autorice implementar el Programa de Descacharrización denominado "Por un Zapopan libre de Aedes Aegypti

9. Instalación Comité Municipal de Salud y de Lucha Contra el Dengue, Chinkungunya y Zika

En fecha 16 de marzo de 20016 se llevó a cabo la sesión de instalación del Comité Municipal de Salud y de Lucha Contra el Dengue, Chinkungunya y Zika.

La Secretaría de Salud, a través del Programa Comunidades Saludables, contempla combatir los problemas que amenazan la salud integral, fortalecer las conductas que la benefician, promover políticas públicas saludables, apoyar la creación de entornos saludables y reforzar el poder de las comunidades sobre los determinantes de su salud involucrando a los gobiernos municipales y a su población en acciones de Promoción de la Salud, mediante la participación individual y colectiva a través del comité de salud municipal en el apoyo a proyectos que puedan tener alto impacto en la salud, el bienestar y la Calidad de Vida de sus habitantes.

El Programa de comunidades saludables, establece como primera actividad la de la formación del Comité de Salud y que a través de él, se realicen las actividades preventivas de salud, teniendo como objetivo, el de trabajar con la comunidad creando estilos de vida saludables mediante las acciones preventivas y la capacitación en los temas que se requieran de acuerdo al panorama epidemiológico que emita la Secretaría de Salud.

Los gobiernos municipales contribuyen a la creación de entornos y comunidades saludables, ya que actúan como ejes del desarrollo social de manera armónica e integral y en beneficio de la salud de su población, en el marco de las atribuciones que les confiere el artículo 115 constitucional.

10. Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones

El día 29 del mes de agosto del año 2016, se llevó a cabo la instalación de la Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones.

La Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones es un conjunto de instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil, que trabaja de forma coordinada y permanente por construir un "Municipio Saludable y Libre de Adicciones".

A esta Comisión se integraron distintas dependencias Gubernamentales, como la Secretaría de Salud, CECAJ, Regiduría de Salud, Instituto de la Juventud, Servicios de Salud, Dirección de Educación, Dirección de Participación Ciudadana, Dirección de Cultura, Dirección de Recreación, COMUDE, Comisaría General de Seguridad Pública y DIF Zapopan entre otros.

El objetivo de dicha Comisión es el de propiciar la coordinación permanente y efectiva entre las instituciones y organismos públicos, privados y sociales,

que realizan acciones orientadas a prevenir, atender, rehabilitar e investigar el fenómeno de las adicciones, coadyuvando en la solución de la problemática social y de salud derivada del consumo de sustancias adictivas, para elevar la calidad de vida en las comunidades y alcanzar impactos positivos en el desarrollo del municipio y de Jalisco.

Los compromisos de este Ayuntamiento, en la Comisión citada son:

1. Crear su Consejo Municipal Contra las Adicciones integrado por personal calificado en el tema de detección y prevención adicciones.
2. Elaborar, en acompañamiento del CECAJ, un Diagnóstico Municipal (que será útil para identificar los problemas de la comunidad a fin de establecer una planeación eficiente y eficaz que responda a las necesidades reales del municipio en materia preventiva).
3. Conmemorar el día 31 de mayo, "Día Mundial sin Tabaco" mediante actividades lúdicas, deportivas, culturales.
4. Conmemorar el día 26 de Junio, "Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas" mediante actividades lúdicas, deportivas, culturales.
5. Establecer a través de decisión del pleno del Cabildo la Semana Municipal en Prevención de Adicciones y celebrarla anualmente mediante actividades lúdicas, deportivas, culturales.
6. Vigilar que los miembros de la Comisión Municipal en Prevención de Adicciones se capaciten y promuevan los programas oficiales del CECAJ.
7. Vigilar que el Comisionado entregue trimestralmente el informe de las actividades realizadas en material de prevención de adicciones, de forma escrita y gráfica al Secretario Técnico del CECAJ.

11. Edificios 100% Libres de Humo de Tabaco

Mediante oficio 0100-078-2016, de fecha 4 de agosto de 2016, fue enviado por esta Regiduría a mi cargo, oficio al Doctor Gustavo Iglesias Robles, quien funge como Secretario del Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco, a efecto de solicitarle el apoyo para la certificación de los inmuebles propiedad municipal de zapopan, para que puedan declararse como espacios libres de humo de tabaco, así como el apoyo de la señalética de protección contra la exposición al humo del tabaco.

Este programa tiene como objetivo alentar a los propietarios, responsables y trabajadores de Oficinas Públicas Federales, Estatales y Municipales, Escuelas, oficinas privadas y establecimientos a alcanzar el reconocimiento para proteger la salud de sus trabajadores y usuarios de los riesgos asociados a la exposición del humo de tabaco ambiental. El reconocimiento como "Espacio 100% Libre de Humo de Tabaco" se otorga a cada inmueble que cumpla con los requisitos, de conformidad con el Consejo Estatal Contra las Adicciones que otorga las asesorías y capacitación para dar cumplimiento a la normatividad y aplica la cédula: Criterios para el Reconocimiento de "Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco", este reconocimiento lo otorga la Secretaría de Salud en el Estado de Jalisco.

12. Inauguración Hospitalito

Después de 8 años de espera, en el mes de diciembre del año 2015, fueron entregadas las obras de ampliación y remodelación de las instalaciones del Hospital General de Zapopan para la atención integral de la salud, mismo que cuenta con tres quirófanos, dos salas de expulsión y el área de hospitalización de adultos que cuenta con 10 camas, el área de hospitalización pediátrica que dispone de 4 camas y un área de cuneros con 10 espacios.

Además se inauguraron las instalaciones de servicios auxiliares de diagnóstico como Rayos X, tomografías, ultrasonido, mastografía, laboratorio de bacteriología y laboratorio clínico.

Estas obras ofrecerán a los zapopanos un servicio integral de primer nivel en procedimientos tales como cirugía ambulatoria, obstetricia, urgencias, pediátricos, cirugía general, cirugía plástica, cirugía vascular, neurología, oftalmología y otorrinolaringología.

13. Semana Nacional de Vacunación Antirrábica Canina y Felina 2016

En fecha 14 de Marzo de 2016, fue inaugurada la Semana Nacional de Vacunación Antirrábica Canina y Felina 2016, en la cual fueron aplicadas aproximadamente cinco mil vacunas gratuitas en este municipio, de manera coordinada entre la Secretaría de Salud Jalisco, la Dirección de Protección Animal de Zapopan, y la sociedad civil, se realizó este esfuerzo para mantener la entidad libre de rabia canina y felina.

14. Campaña Masiva de Esterilización Canina y Felina

Mediante el esfuerzo que realizan diariamente la Secretaría de Salud Jalisco, la Fundación UDG, la Fundación Calle CERO y el Gobierno Municipal de Zapopan, a través de la Unidad de Protección Animal, y la sociedad civil, para mantener la entidad libre de rabia canina y felina, se llevó a cabo la Campaña Masiva de Esterilización Canina y Felina, en la Calle 2, ubicada en el municipio de Zapopan, en donde se llevaron a cabo 400 cirugías con la participación de 35 médicos veterinarios públicos y privados y el apoyo de diferentes Asociaciones Protectoras de Animales con la participación de 35 médicos veterinarios cirujanos, 2 médicos veterinarios anesthesiólogos y 50

prestadores de servicio social quienes realizaron de manera gratuita actividades de registro, orientación al público, rasurado, etc.

La rabia es considerada un problema de Salud Pública, ya que es una enfermedad mortal transmitida a los humanos por fauna doméstica y silvestre, gracias a la aplicación de forma periódica y permanente de la vacuna antirrábica, el último caso de rabia canina fue en el año 2011 en la Región Sanitaria IV en La Barca en el Municipio de Jocotepec, el último caso de Rabia humana transmitida por perro fue en el Municipio de Lagos de Moreno en 1995, y en el municipio de Zapopan el último caso de transmisión al humano fue en el año de 1990.

Además se llevaron a cabo otras 486 cirugías en las instalaciones del Centro de Atención Canina de Zapopan, para sumar un total de mil 119 esterilizaciones (432 gatos y 687 perros).

15. Atención Ciudadana

En el periodo del 01 de octubre del 2015 al 10 de septiembre del año en curso se atendieron a un total de 653 personas, a las cuales se les dio apoyo y orientación jurídica, así como con trámites y gestiones ante diversas dependencias municipales y vinculación con diversas instituciones de salud.

16. Visitas a Colonias

De manera permanente se llevan a cabo visitas a colonias, en las que se reciben peticiones, quejas y observaciones, derivándose a las instancias correspondientes para su atención.

17. Manejo de llantas y su disposición final

Actualmente dentro de la Regiduría a mi cargo nos encontramos realizando labores de investigación con relación al problema del manejo de llantas y su disposición final en el municipio, solicitando a la Dirección de Aseo Público y a la Dirección de Mejoramiento Urbano del Municipio información en cuanto al número de llantas que reciben en promedio al mes, y de qué tipo son las mismas, es decir, clasificar la información por tipo, neumático para autos y camionetas de uso convencional, para camiones de pasajeros, etc., así como a la Dirección de Padrón y Licencias, acerca de la información sobre los giros establecidos en el Municipio de Zapopan, Jalisco, que cuenten con licencia para la operación que tenga alguna relación con el giro de venta y/o reparación de llantas en general.

Además se solicitó a la SEMADET, información relativa a los nombres de las empresas que actualmente cuentan con permiso para reciclar llantas dentro del Estado, así como lo referente a los manifiestos ambientales que llevan a cabo las mismas.

Se han tenido además, diversas reuniones con académicos e investigadores de la Universidad de Guadalajara, así como con empresas privadas, con el objetivo de resolver el grave problema de contaminación que generan las llantas usadas que son tiradas en la vía pública o bien en lotes baldíos.

18. Visitas a los rastros y visita al panteón,

Se han realizado visitas al Rastro Municipal de Atemajac, así como al Rastro Municipal de Zapopan, con el fin de verificar cumplir cabalmente las normas aplicables, buscando la correcta operación de los mismos para garantizar que opere en buenas condiciones, tanto para el sacrificio de los animales, como para garantizar la salud de los zapopaneros.

Se ha visitado también la Dirección de Cementerios en el Panteón Municipal de Altagracia, para efectos de verificar las condiciones bajo las cuales se encuentran operando los mismos, así como para la intensificación de medidas para evitar la proliferación de mosquitos y trabajar en acciones preventivas contra el mosquito transmisor del dengue, zika y chikungunya, en los siete cementerios municipales, cuatro delegacionales y en cuatro de los cinco concesionados

Por último, es importante señalar que continúo trabajando en diversas propuestas para ser presentadas al Pleno del Ayuntamiento, como es el punto de acuerdo para efecto de que sean instalados bebederos de agua potable en los edificios municipales, así como en la integración y funcionamiento del patronato del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, a efecto de que se puedan obtener recursos económicos para solventar las necesidades de este Organismo, además en la Instalación e integración del COMUSIDA para disminuir la transmisión del VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana) e ITS (infecciones de Transmisión sexual) y mejorar la calidad de vida de las personas afectadas, en un marco de respeto a los derechos de toda población.

Reitero mi compromiso como Regidor y como integrante de la Fracción del Partido Movimiento Ciudadano, para impulsar nuevas propuestas que promuevan la solución de la problemática que padecen los ciudadanos Zapopan; para así poder cumplir con el compromiso que tenemos como Representantes populares, en beneficio de Zapopan.

Atentamente

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”

Zapopan, Jalisco, a Septiembre de 2016



Regidor José Hiram Torres Salcedo

Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Salud